



Dirección General de Escuelas

MEMORÁNDUM N° 07-SE-2020

Dirigido a: <ul style="list-style-type: none">▪ Dirección de Educación Secundaria▪ Dirección de Educación Técnica y Trabajo▪ Dirección de Educación Privada▪ Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos – CENS (gestión estatal, privada y social)▪ Supervisiones Seccionales (gestión estatal y privada)▪ Equipos Directivos Institucionales (gestión estatal y privada)	Producido por: Subsecretaría de Educación Lic. Graciela Orelogio Mendoza, 7 de febrero de 2020
Objeto: Comunicar los criterios de participación en las Jornadas Institucionales de inicio <p>La Subsecretaría de Educación de la Dirección General de Escuelas, Lic. Graciela Orelogio, se dirige a Uds. para comunicar los criterios de participación de los Equipos Directivos y docentes en las Jornadas Institucionales que se ha previsto desarrollar en el mes de febrero según el Calendario Escolar 2020, RESOL 2020-102-E-GDEMZA-DGE.</p> <p>Las Jornadas Institucionales se desarrollarán los días 10 y 11 de febrero; tienen carácter obligatorio; deben participar equipos directivos y docentes de la Institución, en sus respectivos turnos, según declaración jurada de cargos y horas. El personal administrativo y no docente desarrollará sus actividades habituales. Las jornadas tendrán una duración diaria de 4, 30 horas reloj.</p> <p>En caso de que los docentes trabajen en diferentes niveles o modalidades deberán participar de las jornadas institucionales citadas. En caso de tener que participar en más de una institución se utilizará el siguiente criterio para asistir a la jornada:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Escuela donde el docente es Coordinador de Área.2. Escuela donde el docente es titular (donde cumpla mayor carga horaria independientemente que sea de gestión estatal o privada).3. Escuela donde el docente es suplente (donde cumpla mayor carga horaria independientemente que sea de gestión estatal o privada). <p>Nota: Cada docente deberá cumplir el equivalente a la carga horaria correspondiente a su declaración jurada.</p> <p>Para los casos de los docentes del Servicio de Orientación: los directivos deberán garantizar que en cada escuela haya al menos un integrante del equipo.</p> <p>Los docentes que trabajen en más de una Institución deberán acreditar en el resto de las instituciones el certificado de participación correspondiente.</p>	



Cordialmente.

Lic. Graciela Orelogio
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
GOBIERNO DE MENDOZA

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
MENDOZA

"2020 - Año del Bicentenario del pasaje
a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Av. Peltier 351 – 1er Piso Cuerpo Central - Ciudad de Mendoza
+54 0261 4492803/2842
dge-subseceducacion@mendoza.gov.ar
www.mendoza.edu.ar